

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015)

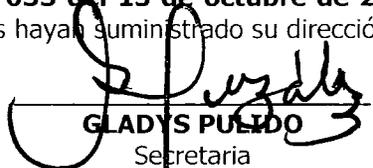
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: YEIMI CASTILLO BARRAGAN Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00438 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 135 del expediente se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

De otra parte, se observa a folio 134 del expediente, memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, por medio del cual solicita copia autentica del poder y de la sentencia de primera instancia, motivo por el cual, por secretaria procédase con la expedición las copias solicitadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P., una vez se sufrague el costo de las mismas, las cuales serán entregadas al Dr. Jorge Luis Hernández debidamente autorizado para su retiro.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 035 del 13 de octubre de 2015, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--